

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1547 *ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL CANTABRICA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUSKAL FALCON, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter universal el 04 de abril de 2023, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Anticimex 3D Sanidad Ambiental Cantabrica, S.L.U. (Sociedad Absorbente) de Euskal Falcon, S.L.U. (Sociedad Absorbida), mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directamente de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Amorebieta-Etxano (Bizkaia), 4 de abril de 2023.- Administrador único de Anticimex 3D Sanidad Ambiental Cantabrica, S.L.U., y Administrador único de Euskal Falcon, S.L.U, Don Josep Valls Baró.

ID: A230013255-1